



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
OFICINA DE ALCALDIA

ACUERDO MUNICIPAL N° 042 /-2009-MPCH/A

CHICLAYO, 30 DIC. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el Año Fiscal 2010, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de Fecha 30 de Diciembre del 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a la Directiva de Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público, hasta el 31.12.2009, vence el plazo para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, puesta a consideración en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Diciembre de 2009 y sometida a voto del Pleno fue aprobada por mayoría simple, el Proyecto Presupuesto Institucional Año Fiscal 2010, documento de gestión presupuestaria elaborado en el marco de los



lineamientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Presupuesto.

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de Diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2010, expresado en los Proyectos de Inversión y financiado por la Asignación Provincial del Fondo de Compensación Municipal, que asciende hasta la suma S/. 1, 379,635 Nuevos Soles y que forma parte integrante del Presupuesto Institucional de Apertura 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Chiclayo, el cual asciende a la suma S/. 70, 042,456 Nuevos Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:



F.F.	RUBRO	CADENA DE INGRESO	MONTO
01	00	RECURSOS ORDINARIOS	2,883,598
02	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,719,179
05	07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	24,504,023
05	08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	17,911,294
08	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA, PARTICIPACIONES	24,362
TOTAL			70,042,456

GASTOS:



	CATEGORIA DEL GASTO	MONTO
	GASTOS CORRIENTES	56,633,878
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,463,082
2.2.	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,155,071
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	10,656,871
2.5	OTROS GASTOS	1,358,854
	GASTOS DE CAPITAL	12,068,689
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,068,689
	SERVICIO DE LA DEUDA	1,339,889
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA	1,339,889
	TOTAL	70,042,456

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego a Promulgar el referido Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía y se remite a las Instancias Públicas correspondiente dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE

Econ. ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo



DISTRIBUCIÓN:

Gerencia general Municipal
Gerencia Central de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Secretaría General.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a la Directiva de Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público, hasta el 31.12.2009, vence el plazo para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, se encuentra a consideración en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal

